



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 042- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA : **DRA. NORKA B. CCORI TORO**
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

DE : **ABOG. JUAN QUISPE LUPACA**
Especialista Administrativo I

ASUNTO : **REGISTRO EN NEXUS DE LA PROF. CRUZ ASCENCIO KATHERINE MINDY PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE SUS REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS**

REFERENCIA : **a) EXPEDIENTE 7549-2024**
b) INFORME N° 027- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

FECHA : **llave, 09 abril del 2024**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez responder a su proveído lo siguiente:

PRIMERO.- El Director de la IEP. N° 70728-PB-I, mediante el documento de la referencia a) del presente informe, indica que la plaza docente con código NEXUS 1101913916N2 corresponde a la IE indicada, en dicha plaza el Ministerio de Educación nombró a la profesora CRUZ ASCENCIO KATHERINE MINDY con DNI N° 45379311, para quien se emite la Resolución Directoral N° 001818-2023 de fecha 18 de diciembre del 2023, quien desde 01 de marzo a la actualidad cumple con toda sus funciones como docente del 2do "A", sin embargo NEXUS no se actualiza, puesto que a falta de Resolución de reasignación de la profesora YOLANDA HUMALLA HANCCO a la UGEL Carabaya no es registrado en NEXUS y así cumplir con el pago de remuneraciones. Finalmente solicita validar de oficio el nombramiento docente del 2023 y se sirva tomar acciones administrativas necesarias de movimiento de personal para la docente Yolanda Humalla Hancco para no perjudicar a la docente nombrada recientemente.

SEGUNDO.- Mediante el INFORME N° 027- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I., se hizo conocer a la directora de la UGEL El Collao, del problema que se tenía respecto a la petición del director de la IEP N° 70728 sugiriéndose a que mediante Oficio se remita el indicado informe a la UGEL Carabaya con conclusiones que decía:

- 1) La profesora Yolanda Humalla Hancco en el año del 2023, se presenta al proceso de reasignaciones en la UGEL Carabaya para nivel primería, postulación que es responsable del manejo del aplicativo de reasignaciones que registró como postulante para reasignarse a la citada UGEL.
- 2) A la Yolanda Humalla Hancco la UGEL Carabaya le adjudicó la plaza docente en la IEP. N° 72642 de Mallcoapu-ltuata Carabaya, pero, a falta de constancia EIB habrían declarado IMPROCEDENTE su reasignación, sin embargo, no le dieron de baja en el aplicativo de reasignaciones, induciendo a error al Ministerio de Educación para que publique la plaza de código 1101913916N2 de la UGEL El Collao para nombramiento docente 2022-2023.
- 3) En la plaza de código NEXUS 1101913916N2 que ocupaba en la UGEL El Collao la docente Yolanda Humalla Hacco, el Ministerio de Educación nombró a la profesora KATHERINE MINDY CRUZ ASENCIO emitiéndose la Resolución Directoral N° 001818-2023.
- 4) Finalmente, la docente Yolanda Humalla Hancco conforme el Excel de reasignaciones del MINEDU aparece registrado en la plaza de código NEXUS N° 1164113710Q4, IEP. N° 72642, reasignado en la segunda fase a la UGEL Carabaya. Pero, hasta la fecha la citada UGEL no remite a la UGEL El Collao, la Resolución Directoral de reasignación de la prof. YOLANDA HUMALLA HANCCO.

TERCERO.- En horas de la mañana del día martes, 09-04-2024 la directora de la UGEL El Collao, mediante llamada celular me cita a su despacho, donde habían estado presentes el Abogado Hiltter Miraval Condori (encargado de asesoría legal), CPC Yeny Maruja Atamari Zapana (especialista de NEXUS), para registrar en NEXUS a la prof. KATHERINE MINDY CRUZ ASENCIO, al respecto indique como encargado de personal que se alcanzó oportunamente el INFORME N° 027-2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I para remitir a la UGEL Carabaya, sin embargo no se tendría respuesta, se llamó a la responsable de NEXUS de la UGEL Carabaya para que nos comunique con el especialista de personal o la directora de la mencionada UGEL, la servidora respondió que, dichos funcionarios no se encontraba en sus



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

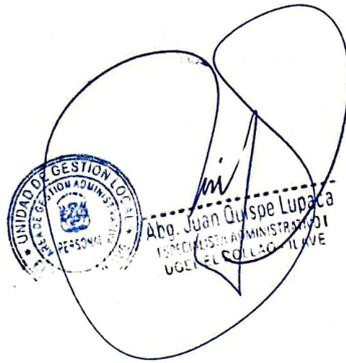


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

oficinas debido a que salieron de visita a una IE del medio rural dónde no se tenía cobertura a las llamadas por celular. Frente a esta realidad, se quedó en forma verbal que a la docente YOLANDA HUMALLA HANCCO se pueda reubicar de oficio a la IEP. N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús", donde se tendría una plaza vacante por renuncia de un docente con reciente nombramiento.

CUARTO.- En fecha 09 de abril de 2024 a horas 17:37:28, mediante proveído la directora de la UGEL El Collao dispone: **"Se deriva para su atención al término de la distancia y bajo responsabilidad funcional"**, al respecto debo manifestar que la reubicación de plazas no es competencia del encargado de personal, correspondería al comité de racionalización, previa identificación de plazas vacantes para docente, excedentes y metas de atención de la IIEE que se tiene en SIRA WEB.

Es cuanto puede informar a su despacho, para que mediante la responsable de NEXUS se reitere a la UGEL Carabaya a que remita la Resolución de reasignación de la profesora YOLANDA HUMALLA HACCO con carácter de muy urgente, caso contrario se implemente la reubicación de la citada docente a otra IE con el debido proceso, a efectos de no perjudicar a la docente KATHERINE MINDY CRUZ ASENCIO. Salvo mejor parecer de su despacho.



Abg. Juan Quispe Lupaca
INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO - ICAVE

JQUEAI
Cc/arch.